

Suscripción
UNA PESETA
al mes

Diario de Burgos

Número suelto
CINCO CÉNTIMOS
atrasado diez

Pago adelantado.

de avisos y noticias.

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Teléfono núm. 165.

Año III.—Núm. 838.—REDACCIÓN, ADMÓN. E IMPRENTA, ALMIRANTE BONIFAZ, 7 Y 9, BAJO.—Viernes 8 de Diciembre de 1893.

Diario de Burgos DE AVISOS Y NOTICIAS

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS

Precios de suscripción:

En Burgos, mes una peseta. Fuera, trimestre 8,50, semestre 6,50, año 12. Extranjero y Ultramar, a 10 pesetas; esquelas fúnebres, desde 5 pesetas en adelante.

Precios de inserción:

Anuncios: en 1.^a y 3.^a plana, linea del cuerpo 5, pesetas 0,20; en 4.^a plana, 10; reclamos, 0,25; comunicados y sueltos de redacción, de 0,25 a 10 pesetas; esquelas fúnebres, desde 5 pesetas en adelante.

Los precios de inserción rigen para los suscriptores con un descuento de 25 por 100. A igual beneficio tienen derecho todos los anunciantes, cuando el número de inserciones llegue á veinte en un mes. Si estos excediesen de diez, sin llegar á veinte, el descuento será de 10 por 100. Se hacen rebajas especiales a los anuncios permanentes y agencias nunciadoras.

Se considera que continúa suscripto todo el que finaliza el plazo de su abono, no avise el cese ó devuelva los números a la administración. No se insertan artículos que no procedan de la relación de colaboradores y correspondentes ya designados.

Pago adelantado.

AGUA DE SELTZ

pura, higiénica
y saludable
a 15 cts. el sifón

ABONOS.

Por 12 sifones,
1,50 pesetas.

Por 24 sifones,
2,50 pesetas.

GASEOSAS.

Botella pequeña,

0,15 pesetas.

Botella grande
2,50 pesetas.

Farmacia

de

ESCOLAR

Plaza de Prim, 19.



LA SOLEDAD

AGENCIA FUNERARIA

Lain-Calvo, 30 y 32.—Teléfono núm. 14.

La primera en su clase, que tiene los férretros de hierro galvanizado, desde 50 pesetas. Cajas para adultos desde 6 pts. Hábitos de Carmelitas á cuál quiera hora de la noche. Se hacen entierros de cuarta clase para adultos, desde 55 pesetas con todo lo necesario. Gran exposición de coronas. Servicios permanentes.

Tomas Baonza,

CORSETERA MADRILEÑA

Corsés, fajas y corazas, corsés para embarazadas, fajas para caballeros, corsés bebés para niños. San Juan 58, piso segundo.—Burgos.

Aguas ezoadas.—Curan toda clase de calarros, angina faringitis, asma, etc.

A los labradores

Abonos químicos para toda clase de cultivos. Abonos para cereales, patatas, legumbres, viñas, árboles frutales, huetas y jardines. La producción agrícola.—Barrio Jimeno 16.

AGUA DE SELTZ SALUDABLE Y LIMONADAS GASEOSAS

PRIVILEGIO POR 20 AÑOS

Sifón privilegiado con el interior de porcelana.

Precios:

Sifón 15 céntimos. Limonada 15 idem.

Rebajas al por mayor

Depósito central: San Pablo, 18.

Al por menor: Farmacia de N. Calleja.

Plaza de Prim, 8 y Espolón, 54.

CLASES DE MATEMÁTICAS DE PREPARACIÓN PARA CARRERAS CIVILES Y MILITARES, por el capitán de Ingenieros

D. SEBASTIÁN CARSI Y RIVERA,

Calle de Avellanos n.º 5, 3.^a, dra.

ALEJANDRO MARTÍNEZ, SUCECTOR DE MARCOS MARTÍNEZ, 3.—Lain Calvo.—3.

Nuevos surtidos en pañería, géneros de gabanes, trajes y gran variedad en pantalonería.

También van llegando preciosas colecciones en jergas y pañetes para trajes y abrigos de señora.

Se han recibido las rakanes, felpas, terciopelos y punto en negro y colores. Todo á precios arreglados.

Pastas.—Italianas para sopas de 0,80 y 0,90 céntimos de peseta el kilo.

Pastas del país á 6,50 pesetas la arroba.

La Pureza.—Pasaje de la Flora.

Pascual Quemada

Gran surtido en toda clase de artículos en el ramo de panería.

Inmejorables colecciones para abrigos de señora. Se acaba de recibir PE LUCH, en medio y doble ancho.

Plaza Mayor, 54.

PRECIO FIJO

"Sol" CARRETES Hilo. "Sol"

Artículo útil y necesario, marca acredecida que nuevamente recomienda a público. Pídase, pues, en todas las tiendas el barato y simpático carrete hilo "SOL".

Aviso al público.

Nuevo exquisito licor.—Anisete Límon, Tónico Estomacal, 2 peinetas cuartillo.

Único depósito.—Farmacia del Arco del Pilar.—Burgos. 5-6

Venta de piñones.

A los especuladores de piñones nuevos en prieto se los ofrece á precios convenientes en la Pedraja del Portillo, provincia de Valladolid.

Dirigirse á D. Félix Sanz del Río. 5-8

Anuncio.

A voluntad de su dueño, se venden 20 fanegas de heredad, una casa, pajar, cuadra y cochera, junto ó separado, en muy buenas condiciones, en Cortes, barrio de Burgos.

La persona que desee enterarse, en esta administración darán razón.

ACADEMIA DE CONTABILIDAD

dirigida por

D. Gregorio Izquierdo Diez

Calle de Fernan González, número 21, 3.^a derecha.—Burgos.

Estudios teórico-prácticos de Teneduría de Libros, Cálculos Mercantiles y francés. Clase especial nocturna para los Dependientes de Comercio.

Honorarios módicos.

Casco superior de encina para braseros á dos y medio y tres reales arroba.

San Juan, 41, y Miranda, 9.

BODEGA.

Se desea tomar en arriendo una en buenas condiciones.

En esta administración informarán.

Casa en venta.

A voluntad de su dueño se vende una casa con su corral y terreno para cudas, apropiado para un tahajero ó tricampeón, sita en la calle de la Trinidad, núm. 12, donde darán razón de su precio y condiciones.

En esta administración informarán.

Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende una casa con su corral y terreno para cudas, apropiado para un tahajero ó tricampeón, sita en la calle de la Trinidad, núm. 12, donde darán razón de su precio y condiciones.

Ecos políticos

Carta de Madrid.

Noticias de Melilla.—La zona neutral.—Un nuevo tratado.—Cuestión de responsabilidades.—Otra conferencia con Muley Araaf.—Los tratados de comercio.

Recompuesta la avería del cable entre Melilla y la isla de Alborán, hoy ha recibido el gobierno despachos del general Martínez Campos, aunque algo atrasados. No por esta circunstancia dejan de ser importantes, al decir de personas que es de suponer estén bien enteradas.

Refiérese el general Martínez Campos en uno de sus telegramas, á la delimitación de la zona neutral, que lleva camino de ser un hecho.

Parece que Muley Araaf, merced á las gestiones del general en jefe, ha dado palabra de que ahora se llevará á efecto lo que jamás se ha hecho, y que es conveniente en alto grado para mayor seguridad en la posesión de nuestro territorio.

Esta noticia, que han venido desmintiéndola los periódicos ministeriales, confirmada oficialmente, viene á tener relación con lo ya telegrafiado, relativo al nuevo tratado que se piensa concertar con el Sultán directamente, tratado que de hallar dificultades solamente podrían en-

contrarse entre algunas de las potencias europeas.

Para evitarlo, nuestro ministro de Estado gestiona con los representantes de las diversas naciones.

* * *

Algo se ha hablado en los círculos políticos de la llamada cuestión de responsabilidades.

Viene diciéndose desde hace varios días que el gobierno ha dado amplios poderes al general Martínez Campos para hacer y proceder en Melilla.

Esto, según decían en el Ministerio de la Guerra, no es exacto, por cuanto aquel ilustre general no daba paso sin consultar antes con el ministro de la Guerra, y por ende con el gobernador.

Para demostrarlo, argumentábábase que antes de publicarse en Melilla el ya famoso bando, su autor envió á consulta los extremos que abarcaba, y después de estudiarlos el Gobierno, este enviólos también para su estudio al fiscal del Supremo de Guerra y Marina, y todos aprobaron el documento que ha sido tan comentado.

* * *

Telegramas recibidos esta tarde, anuncian para hoy una conferencia entre el general Martínez Campos y el hermano del Sultán, conferencia á la que se le concede gran importancia por las cosas que exigirá nuestro general, llegándose á decir que es posible que Araaf se niegue á acceder, y que en tal caso concuerarie inmediatamente las operaciones contra los rifenos.

Aunque es algo pesimista esta noticia, viene á tener relación con lo que antes decímos, respecto á la delimitación de la zona neutral.

* * *

Es imposible obtener una declaración de los ministros en cuanto á la cuestión de los tratados y la situación verdaderamente angustiosa del comercio, llegará á ser muchísimo más grave si no se logra que el Gobierno se preocupe de lo que no solamente al comercio, sino también á toda suerte de empresas interesadas.

Ni esta tarde en el Consejo celebrado con la Reina, ni en todo el resto del día, se han reunido los ministros para tratar de la importante cuestión de los tratados.

No se sabe lo que ocurrirá cuando llegue el día de la apertura de Cortes, pero es indudable que de continuarán esta serie de fracasos y esta lluvia de desdichas, en su mayoría producidas por la imprevisión del señor Moret y otros de sus compañeros, habrá de hacer justicia al actual Gabinete.

Cierto que el rumor que hoy circula era que se concederá las tarifas convencionales por decreto á Suecia y Noruega, Suiza y Bélgica. Esta concesión se haría por decreto, haciendo cuenta de que dichas naciones tienen convenios comerciales con España. Despues pediría el Gobierno un «bill de indemnidad». Esto sería gravísimo.

M. J.

La situación en Melilla es por demás extraña, y es difícil explicarla. Se ha podido llegar á ella, y mucho más cómo vá á salirse de la misma. Quien la ha venido aquí con objeto de informar sobre el asunto se vé perplejo, lo mismo para hacer historia que para aventurar predicciones, y sin embargo, algo hay que decir.

Bajo el punto de vista militar, he aquí lo que desde luego vé cualquiera: un ejército de más de veinte mil hombres con cuarenta y ocho piezas de artillería de campaña, apoyado además por la artillería de media docena de fuertes. Salvadas

graves dificultades, nacidas del lamentable descuido en que hemos tenido durante muchos años el material de guerra, y de las condiciones malísimas del puerto de Melilla, tardando algo se ha logrado pertrechar regularmente á ese ejército, y permanecer en condiciones de subsistir en un país que por sí no ofrece apenes recursos en tiempo de paz y en absoluto tiempo de guerra.

Tal ejército, cuyos generales, jefes y sus capitanes han hecho varias campañas, puede sin exageración de amor patrio reputarse invencible en frente de los veinte, treinta ó cuarenta mil combatientes que una guerra santa podría convocar y reunir en las faldas del Gurugú. En una serie de combates, gran parte de las tropas españolas han aprendido á luchar sin desventajas con el enemigo, adaptando á las circunstancias la instrucción que para otro género de guerras había recibido.

A la natural confianza en el propio valor, realizada por la que inspira un general afortunado y de mérito probado, viene á unirse el deseo irresistible de vengar desastres y alcanzar gloria.

Pues bien este ejército, que ha combatido durante más de un mes en malas condiciones, ahora que se ve bien preparado no encuentra enemigo. Dueños otra vez de nuestro campo en pocos días ha sido fortificado sin hostilidad ninguna, y á la vista de las ruinas de la mezquita de Sidi-Aguarach, de los escombros del poblado moro de Frajana nuestros soldados construyen tranquila mente á veinte pasos del territorio rifeno el célebre fuerte. Un bajío y media docena de moros de rey contemplan los trabajos, y allá hacia la vega se divisan otros moros que cruzan los caminos sin mostrar siquiera curiosidad.

Hay un convenio expreso de que ni los españoles pisarán terreno rifeno, ni los moros terreno español. Los moros vencidos moralmente desde que han palpado su impotencia, para impedir la construcción del fuerte, aún conservan bastante arrogancia para poner como condición de paz la inviolabilidad estricta y absoluta de su territorio. Los españoles heridos en su orgullo militar, soportan esta condición cuando les sería facilísimo no soportarla. Esta es la situación inexplicable bajo el punto de vista militar.

Bajo el punto de vista político hay lo siguiente: las kabilas no han dado muestras de sumisión ni directamente á nosotros, ni al hermano del sultán; no han mostrado arrepentimiento de su conducta, ni mucho menos han dado señales de estar dispuestos á sufrir castigo alguno por ella. Sin embargo se han puesto, digámoslo así en pie de paz, y parece como si considerasen imposible un ataque por parte de los españoles no desagradados. ¿De dónde procede su confianza? O el sultán engaña á nuestros diplomáticos ó engaña á las kabilas haciéndolas creer que el asunto no puede tener más consecuencias que la construcción del fuerte de Sidi-Aguarach. Si no existen una de estas dos falsas no se explica la situación política en Melilla, que es: confianza de los españoles en que el sultán ha de satisfacerlos cumplidamente, y confianza de los moros en que el sultán no les exijirá más que tolerancia para la construcción del fuerte. Alguna de estas dos confian

» Bernardo López Manzanedo	1
» Alejandro Martínez de la Fuente	1
» Juan de Frutos	1
De varios particulares:	
D. Sebastián Miegimolle y hermanas	25
» Manuel Rico y Gil	25
» José Ramos	5
» Aldemiro del V.L.	5
» N. N.	150
» Bernardo Porres	10
» Una alma caritativa	1
Total..	2220'35

(Se continuará)

Burgos 8 Diciembre 1893.—El Vocal-Secretario, M. de Linares.

Noticias locales

El Boletín Oficial de hoy contiene lo siguiente:

Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el dia 3 de Julio.

Real orden de 2 del actual, dando las gracias a varios recaudadores por el donativo ofrecido para la campaña de Melilla.

Anuncio de hallarse vacantes varias plazas de Agentes ejecutivos.

Relación de Pagares de Bienes Nacionales que deberán de retirarse en el plazo de 30 días.

Relación de los órdenes de adjudicación de Bienes Nacionales recibidas en la Administración de Hacienda.

Providencias judiciales y anuncios oficiales.

Con motivo de la festividad del día, y á fin de que nuestros operarios puedan disfrutar algún descanso, publicamos hoy solo una hoja y adelantamos la hora de la salida, contando con la benevolencia de nuestros lectores.

El juzgado de instrucción de este partido cita á los que tengan que dedicar alguna acción contra el registrador interino que fué de Lerma, D. Quirico Alvarez para que lo verifiquen en el plazo de seis meses, pasados los cuales le será devuelta la fianza si no se ha presentado reclamación alguna.

Con objeto de conmemorar la unión de las tres intendencias de Burgos, Navarra y Vascongadas, se ha reutido hoy en fraternal banquete, en el restaurante Briosco, el personal de administración militar residente en esta ciudad.

En la relación de destinos civiles vacantes que se han de proveer con arreglo á la ley de sargentos figura el de alguacil del Juzgado de Estella, con el sueldo de 540 pesetas, única plaza que se halla vacante en el 6.º cuerpo de ejército.

El domingo próximo tendrá lugar en el Teatro la función que se prepara á beneficio de las víctimas de la catástrofe de Santander.

Oportunamente daremos á conocer el programa.

En el presente número publicamos una carta del corresponsal de la Agencia Fabra en Melilla, D. Genaro Alas, quien, con la competencia y acierto que le distinguen para esta clase de asuntos, hace oportunísimas consideraciones sobre la situación de nuestro ejército en Melilla.

Los cultos con que la fuerza de infantería de guarnición en esta plaza ha obsequiado en la mañana de hoy á su patrona la Inmaculada Concepción, han revestido gran solemnidad, á pesar de la modestia con que por las actuales circunstancias han observado.

Las anchurosas naves de las iglesias de San Lesmes y San Gil eran casi insuficientes para contener al inmenso número de tropas que hoy guardean esta capital.

Se ha obsequiado á los soldados con un rancho extraordinario, se les ha dado además de la ración un chorizo y dos cuartillos de vino.

La animación y el orden, á pesar de las dificultades que ofrece el organizar una fuerza militar de esta naturaleza han rayado á gran altura, lo cual dice mucho en pro de los individuos de tropa y de sus dignos jefes.

A las siete de la mañana de hoy han tenido principio las operaciones preliminares para el sorteo del actual reemplazo.

El acto ha sido presidido por los se-

ñores coronel, teniente coronel y un oficial de la zona, como representantes del ejército; por los señores Barbera y la Morena, del municipio y por el señor Juez de primera instancia.

El acto ha tenido lugar con el mayor orden, á pesar del inmenso número de bolas que se englobarán y lacrarán con arreglo á las prescripciones legales.

El dia 10 á la misma hora empezará el sorteo, cuya operación será bastante pesada por haberse suprimido la zona de Miranda, correspondiendo á esta capital todos los partidos judiciales, á excepción de los de Belorado y Salas de los Infantes que se hallan agregados á la zona de Logroño.

Por este motivo se cree que dicho acto no se pueda terminar en el dia citado.

El número de soldados sorteables es de 1812.

El local destinado al efecto es la planta baja del Palacio provincial.

Mañana se terminará la presentación de expedientes relativos á los mozos que han de ser entregados en caja.

Avisos**Vacantes**

El Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Maura y Cabaret, dignísimo Obispo de Orihuela, ha mandado anunciar la vacante de una canongía de aquella diócesis, cuya provisión le corresponde por turno y ha de proveerse por oposición.

El término para la presentación de documentos es de 30 días, y expira el del próximo mes de Enero.

El agraciado tendrá, además de las cargas propias de su canongía, la de predicar seis sermones durante el año.

—Se halla vacante la plaza de Méjico Cirujano de Huérmeches y su anexo el distrito de Quintanilla Pedro Abarca con la dotación anual de 101 pesetas por la asistencia de las familias pobres y tristes, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, además 264 fanegas de trigo por cada año, pagadas en San Miguel de Septiembre por los vecinos acomodados, libre de toda contribución, excepto la de subsidio.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Alcaldía dentro del término de 30 días á contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

—Se halla vacante la plaza de Méjico titular de Peral de Arlanza, dotada con el haber anual de 200 pesetas por la asistencia de seis familias pobres y tristes que lo serán satisfactorias por trimestres vencidos de los fondos municipales, quedando el agraciado en libertad para poder contratar con 100 familias acomodadas, que darán un rendimiento de 200 fanegas de trigo seco, limpio y de buena calidad, sajifechas en el mes de Septiembre de cada año.

Los aspirantes, que han de ser licenciados en Medicina, presentarán sus solicitudes en la Alcaldía dentro del término de 15 días á contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de las correspondientes notas de méritos y servicios, sin cuyo requisito no serán admitidas.

—Se halla vacante la plaza de médico titular de Urbel del Castillo y sus agregados La Piedra y Nidaguila, los cuales forman el expresado partido Médico, distantes de éste, el primero 2 kilómetros y el segundo 4, de buen camino, con la dotación anual de 60 pesetas por la asistencia de las familias pobres y tristes del referido partido. El agraciado podrá contratar con las familias acomodadas de los tres pueblos, y según cálculo puede ganar de 230 á 250 fanegas de trigo mocho y alaga, pagadas en San Miguel de Septiembre de cada año; de bién el facultativo fijar su residencia en Urbel del Castillo como punto central.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

—Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario del juzgado municipal de Lerma. Los aspirantes á obtenerla presentarán sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro del término de 15 días á contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

—Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario del juzgado municipal de Lerma. Los aspirantes á obtenerla presentarán sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro del término de 15 días á contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

—Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario del juzgado municipal de Lerma. Los aspirantes á obtenerla presentarán sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro del término de 15 días á contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

—Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de secretario del juzgado municipal de Lerma. Los aspirantes á obtenerla presentarán sus solicitudes en la Secretaría del mismo dentro del término de 15 días á contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del Real decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo hacer constar que llevan por lo menos cuatro años de práctica.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Alcaldía dentro del término de 20 días contados desde la inserción del an